

¡Hito histórico! Se firma primer tratado ambiental para América Latina

Nueva York, 28 de septiembre de 2018.- La sede de las Naciones Unidas fue el escenario para marcar la historia. Con la firma de 15 países de América Latina y el Caribe, el Acuerdo de Escazú (Principio 10 de la Declaración de Río sobre Medio Ambiente y Desarrollo de 1992) poco a poco nos acerca al futuro que queremos, una región con acceso a la información, participación y justicia ambiental para todos y todas.

Durante la 73a Asamblea General de las Naciones Unidas: Perú, Antigua y Barbuda, Santa Lucía, Costa Rica, Guyana, México, Panamá, Uruguay, Guatemala, Argentina, Ecuador, Brasil, República Dominicana, Haití y Paraguay firmaron el Acuerdo de Escazú. De esta manera, desde el 27 de septiembre se cuenta con el primer tratado en materia ambiental para la región, que además incorpora obligaciones a los países firmantes para la implementación de mecanismos efectivos de protección a los defensores del ambiente y del territorio, y poblaciones vulnerables.

Un trabajo de largo aliento

El Acuerdo de Escazú tiene sus orígenes en la Cumbre de la Tierra de Río, pero su nacimiento formal es en Río+20, con el compromiso por elaborar el Acuerdo Regional. En ese sentido, son más de seis años (entre reuniones preparatorias y de negociación) de trabajo arduo entre sociedad civil y gobiernos de América Latina y el Caribe por lograr un texto que fortalezca los derechos de acceso. Desde la sociedad civil involucrada, aglutinada en la red LACP10 del Mecanismo Público se sostuvieron propuestas para elevar los estándares de estos derechos en la región. Posición que fue defendida por cada representante de sociedad civil frente a las delegaciones de sus países.

El 4 de marzo pasado, cierre de las negociaciones, fue un momento emotivo, no sólo por conmemorar el nacimiento de Berta Cáceres y recordar los dos años de su asesinato como ejemplo de la realidad que enfrentan las defensoras y defensores ambientales, sino por conseguir un texto consensuado del Acuerdo. El pasado 27 de septiembre también lo fue, pues significó un hito histórico hacia el camino de su implementación.

Empujar este Acuerdo es parte del esfuerzo de organizaciones que como REDFIA en Guatemala acompañaron el proceso desde el año 2007 cuando publicó el estudio Estado de Situación “Acceso a la información, a la participación y a la justicia en asuntos ambientales en la República de Guatemala”, en el marco de la Iniciativa de Acceso en América Latina –TAI-. Dicha organización, creada en noviembre del año 2000 nació como una coalición global de organizaciones de la sociedad civil a nivel internacional para promover la implementación de compromisos a niveles nacionales sobre los principios de acceso.

En el proceso final de negociación entre los gobiernos de la región conducido por la CEPAL participaron diversas organizaciones, tales como Artículo 19, CEMDA, Cultura Ecológica, FARN, AAS, Comunicación y Educación Ambiental, WRI, FIMA, TAI, Insaproma, UNES, IDAMHO, Jamaica Environment Trust, CIAM, DAR, SPDA, CAINFO, GAIA y Derecho Ambiental, entre otras.

El acuerdo de Escazú y la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible

El Acuerdo se enlaza con la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, la cual es un llamado a la acción para cambiar nuestro mundo y en ella los países han puesto de manifiesto que el bienestar humano está intrínsecamente vinculado con la calidad ambiental y la paz.

En la misma, cinco objetivos abordan expresamente temas ambientales, y el bienestar con base en el medio ambiente está presente en las metas de todos los demás objetivos.

El Acuerdo encaja en el Objetivo 16 de la agenda que promueve sociedades pacíficas e inclusivas para el desarrollo sostenible, plantea garantizar la igualdad de acceso a la justicia para todos, crear a todos los niveles instituciones eficaces y transparentes que rindan cuentas, garantizar la adopción en todos los niveles de decisiones inclusivas, participativas y representativas que respondan a las necesidades, garantizar el acceso a la información, y promover y aplicar leyes y políticas no discriminatorias en favor del desarrollo sostenible.

Sin embargo, la buena gobernanza no solo reside en el gobierno, sino también en el papel que asuman, el público, las empresas privadas, los medios de comunicación, las organizaciones civiles, los inversionistas, la academia, los investigadores y todos aquellos que influyen en la vida política, económica y social de un país. En este sentido, corresponde ahora a todos los sectores de la sociedad el velar por la ratificación del Acuerdo de Escazú, así como su implementación.